



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0099/2018

BITÁCORA: 26/DK-0109/02/18

Hermosillo, Sonora, 23 de Febrero de 2018

### MANUEL DE JESUS CARAVEO DOMINGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MANUEL DE JESUS CARAVEO DOMINGUEZ con giro de Fábrica de cajas de empaque, resuelto con el oficio N° DFS-SRN-RFN-1677/99 de fecha 26 de Octubre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T-26-069-CAD-001** ubicado en KM 326.3 CARRETERA FEDERAL No. 16 HERMOSILLO - CHIHUAHUA C.P. Yecora Sonora conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 18                 | 230           | 247         | 18386912                  | 18386929                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI**

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA

Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

LOS FORMATOS AQUÍ AUTORIZADOS PUEDEN AMPARAR UN VOLUMEN MAXIMO DE 243.583 METROS CUBICOS DE MADERA ASERRADA DE PINO (PINUS SPP.)

GACI/DMVL/JLBRO/RHR\*\*\*

